

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Llano Grande, con una superficie aproximada de 44-36-49.78 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LLANO GRANDE, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 44-36-49.78 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. II.210/DGPR-05140, de fecha 22 de diciembre de 2017, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio I/134/SO/255/2019, de fecha 9 de febrero de 2018, se autorizó al suscrito Fernando Alberto Fernández Zamora a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco y en el periódico de mayor circulación de la Entidad Federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Vidrio número 982, Colonia Americana, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En línea quebrada de 832 metros cuadrados, con predio de Baudelio Mojarro Sandoval.

AL SUR: En 561.36 metros cuadrados, con predio de Manuel Castro Llamas.

AL ESTE: En línea quebrada de 725.29 metros cuadrados total, con predios Donaciano Escareño Bañuelos y Antonio y J. Refugio Castro Castro.

AL OESTE: En línea quebrada 599.43 metros cuadrados, con predio de Baudelio Mojarro Sandoval.

COORDENADAS:

Latitud norte: 21° 06' 56

Longitud oeste: 103° 35' 02

Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Fernando Alberto Fernández Zamora**.- Rúbrica.